



## ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE QUIROGA, MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

### I. Presentación

Siendo las 10 horas con 05 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Quiroga, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los **CC. José Antonio Villicaña Rivera, Presidente del Consejo Municipal, Itzel Karina Alejandre Perez, Miriam Lugo Vidal, Yunuen Vázquez Vargas y Edmundo Chino Pedraza, Consejeros Electorales y César Cortez Coria, Secretario**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 31 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Quiroga, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

### II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

### III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del



Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el **Municipio de Quiroga**, quedó integrada de la siguiente forma:

<b>COALICION POR MICHOACAN AL FRENTE PAN, PRD PMC</b>	
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>ALMA ROSA VARGAS DIAZBARRIGA</b>
SÍNDICATURA PROPIETARIA	ROGELIO CHAVEZ HERRERA
SÍNDICATURA SUPLENTE	EDEN MATEO DURAN
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	MARISOL LEDESMA MONROY
REGIDURÍA SUPLENTE F1	MA. GUADALUPE CALDERON HERRERA
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	FERNANDO VELAZQUEZ FARIAS
REGIDURÍA SUPLENTE F2	JAVIER ESTRADA PEDRAZA
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	MARIA AUXILIO TERRAZAS SANDOVAL
REGIDURÍA SUPLENTE F3	PETRA MENDEZ JACINTO
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	JOSE HILDEGARDO RODRIGUEZ BEDOLLA
REGIDURÍA SUPLENTE F4	ALEJANDRO ALVARADO CAMPUZANO
<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>CESAR JESUS BALTAZAR PINEDA</b>
SÍNDICATURA PROPIETARIA	GRACIA TORRES VAZQUEZ
SÍNDICATURA SUPLENTE	LUCIA ALVAREZ LOPEZ
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	CESAR OROZCO ESPINO
REGIDURÍA SUPLENTE F1	SALVADOR CAMPUZANO PONCE
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	ROSA PEREZ MARQUEZ
REGIDURÍA SUPLENTE F2	MAYRA JIMENEZ GONZALEZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	EDER BARRIGA ESPINO
REGIDURÍA SUPLENTE F3	VICENTE ZALDIVAR CARREON
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	MARIA DE GUADALUPE TOVAR ARGUELLO
REGIDURÍA SUPLENTE F4	ADRIANA SAGRERO SIERRA

OFICINAS CENTRALES  
 Villalobos no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
 Morelia, Michoacán, México  
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
 José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

2  
*[Handwritten signature]*



<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b>	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	LUCIA ARCIGA MARTINEZ
SÍNDICATURA PROPIETARIA	FERNANDO OROZCO REYES
SÍNDICATURA SUPLENTE	IVAN ANITA CORRAL
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	ANGELICA GONZALEZ CARMONA
REGIDURÍA SUPLENTE F1	MA. GUADALUPE CALDERON HERRERA
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	EMILIO GONZALEZ PORTILLO
REGIDURÍA SUPLENTE F2	FRANCO ANTONIO RAMOS CRUZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	YANELI MEDINA HINOJOSA
REGIDURÍA SUPLENTE F3	CRISTIAN GUADALUPE HERRERA VILLALOBOS
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	JOSE FERNANDO CAMPUZANO TORRES
REGIDURÍA SUPLENTE F4	LUIS FELIPE VILLALOBOS GARCIA
<b>COALICION JUNTOS HAREMOS HISTORIA MORENA- PT</b>	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	LUZ MARIA MORALES DIMAS
SÍNDICATURA PROPIETARIA	ROBERTO CARLOS RANGEL CHAVEZ
SÍNDICATURA SUPLENTE	BRAYAN DASAEV MANRIQUEZ LUCAS
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	MARIA VIANNEY SEGUNDO CAMPOS
REGIDURÍA SUPLENTE F1	NORMA ISABEL GABRIEL LUCIANO
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	JAVIER PEÑA CAMACHO
REGIDURÍA SUPLENTE F2	ABEL PEREZ PEÑA
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	SARA VITAL VILICAÑA
REGIDURÍA SUPLENTE F3	GLORIA ESTELA MARIA GONZALEZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	CARLOS ALVAREZ CRUZ
REGIDURÍA SUPLENTE F4	JOSE JUAN MEDINA CELESTINO
<b>PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL</b>	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ARTURO ESTRADA BARRIGA
SÍNDICATURA PROPIETARIA	CELESTE SAAVEDRA RIVERA
SÍNDICATURA SUPLENTE	ESMERALDA HURTADO VILLALOBOS
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	YAMIL CALEB CERVANTES DEL CASTILLO V.
REGIDURÍA SUPLENTE F1	JORGE HUMBERTO LANDA VILLALOBOS
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	MARIA SANDRA SIMON FLORES
REGIDURÍA SUPLENTE F2	ROSALIA GASPASIMON
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	ROGELIO BARRIGA BARRIGA
REGIDURÍA SUPLENTE F3	J. FIDEL RUIZ VELASQUEZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	MA. DE LOS ANGELES GUTIERRES FUENTES
REGIDURÍA SUPLENTE F4	JAZMIN IVETTE PEDRAZA ALVAREZ

#### IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel: (443) 327 14 00, Morelia, Michoacán, México  
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels: (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b>	
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>LUCIA ARCIGA MARTINEZ</b>
SÍNDICATURA PROPIETARIA	FERNANDO OROZCO REYES
SÍNDICATURA SUPLENTE	IVAN ANITA CORRAL
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	ANGELICA GONZALEZ CARMONA
REGIDURÍA SUPLENTE F1	MA. GUADALUPE CALDERON HERRERA
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	EMILIO GONZALEZ PORTILLO
REGIDURÍA SUPLENTE F2	FRANCO ANTONIO RAMOS CRUZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	YANELI MEDINA HINOJOSA
REGIDURÍA SUPLENTE F3	CRISTIAN GUADALUPE HERRERA VILLALOBOS
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	JOSE FERNANDO CAMPUZANO TORRES
REGIDURÍA SUPLENTE F4	LUIS FELIPE VILLALOBOS GARCIA
<b>COALICION JUNTOS HAREMOS HISTORIA MORENA- PT</b>	
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>LUZ MARIA MORALES DIMAS</b>
SÍNDICATURA PROPIETARIA	ROBERTO CARLOS RANGEL CHAVEZ
SÍNDICATURA SUPLENTE	BRAYAN DASAEV MANRIQUEZ LUCAS
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	MARIA VIANNEY SEGUNDO CAMPOS
REGIDURÍA SUPLENTE F1	NORMA ISABEL GABRIEL LUCIANO
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	JAVIER PEÑA CAMACHO
REGIDURÍA SUPLENTE F2	ABEL PEREZ PEÑA
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	SARA VITAL VILICAÑA
REGIDURÍA SUPLENTE F3	GLORIA ESTELA MARIA GONZALEZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	CARLOS ALVAREZ CRUZ
REGIDURÍA SUPLENTE F4	JOSE JUAN MEDINA CELESTINO
<b>PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL</b>	
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>ARTURO ESTRADA BARRIGA</b>
SÍNDICATURA PROPIETARIA	CELESTE SAAVEDRA RIVERA
SÍNDICATURA SUPLENTE	ESMERALDA HURTADO VILLALOBOS
REGIDURÍA PROPIETARIA F1	YAMIL CALEB CERVANTES DEL CASTILLO V.
REGIDURÍA SUPLENTE F1	JORGE HUMBERTO LANDA VILLALOBOS
REGIDURÍA PROPIETARIO F2	MARIA SANDRA SIMON FLORES
REGIDURÍA SUPLENTE F2	ROSALIA GASPAR SIMON
REGIDURÍA PROPIETARIO F3	ROGELIO BARRIGA BARRIGA
REGIDURÍA SUPLENTE F3	J. FIDEL RUIZ VELASQUEZ
REGIDURÍA PROPIETARIO F4	MA. DE LOS ANGELES GUTIERRES FUENTES
REGIDURÍA SUPLENTE F4	JAZMIN IVETTE PEDRAZA ALVAREZ

#### IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 31 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 37 que fueron aprobadas (únicamente fueron 31 debido a que no se instalaron 6 en la comunidad de santa fe de la laguna correspondientes a las Secciones 1669 y 1670), Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 31 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO IEM-ODCM-074-01/2018**  
**ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DE ESTE COMITÉ.**

**ACUERDO IEM-ODCM-074-02/2018**  
**ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE QUIROGA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS.**

**ACUERDO IEM-ODCM-074-03/2018**  
**ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITAN ESPACIOS, CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZARÁN EN EL RESGUARDO Y TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE ESTE COMITÉ.**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**ACUERDO IEM-ODCM-074-04/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

**ACUERDO IEM-ODCM-074-05/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES - ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE BOLETAS**

**ACUERDO IEM-ODCM-074-06/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA A LA COMISIÓN Y AL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO A ESTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.**

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

**VI. Resultados Electorales**

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
Joaquín Iribidá Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 580337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



PARTIDO, COALICION O CANDIDATURA COMUN	VOTOS
<b>Partido Acción Nacional.</b>	<b>2128</b>
<b>Partido Revolucionario Institucional.</b>	<b>2629</b>
<b>Partido de la Revolución Democrática.</b>	<b>942</b>
<b>Partido del Trabajo.</b>	<b>103</b>
<b>Partido Verde Ecologista de México.</b>	<b>833</b>
<b>Partido Movimiento Ciudadano.</b>	<b>193</b>
<b>Partido MORENA.</b>	<b>738</b>
<b>Partido Encuentro Social.</b>	<b>2264</b>
<b>PAN,PRD, PMC</b>	<b>57</b>
<b>PAN,PRD</b>	<b>34</b>
<b>PAN, PMC</b>	<b>7</b>
<b>PRD,PMC</b>	<b>2</b>
<b>PT,MORENA</b>	<b>17</b>
<b>Votos Nulos</b>	<b>495</b>
<b>Candidatos No registrados</b>	<b>4</b>
<b>Total de Votos</b>	<b>9951</b>

**VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.**

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Quiroga del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

*[Firma manuscrita]*

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443)322 14 00. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

*[Firmas manuscritas]*



Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la **COALICION POR MICHOACAN AL FRENTE PAN, PRD y PMC**, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

3. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de **QUIROGA, MICHOACAN**

**SEGUNDO.-** La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por la **COALICION POR MICHOACAN AL FRENTE PAN, PRD PMC** fue la integrada por los CC. -----

**ALMA ROSA VARGAS DIAZBARRIGA**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ROGELIO CHAVEZ HERRERA**  
**SÍNDICATURA PROPIETARIA**

**EDEN MATEO DURAN**  
**SÍNDICATURA SUPLENTE**

**MARISOL LEDESMA MONROY**  
**REGIDURIA PROPIETARIA F1**

**MA. GUADALUPE CALDERON HERRERA**  
**REGIDURIA SUPLENTE F1**

**FERNANDO VELAZQUEZ FARIAS**  
**REGIDURIA PROPIETARIO F2**

**JAVIER ESTRADA PEDRAZA**  
**REGIDURIA SUPLENTE F2**

**MARIA AUXILIO TERRAZAS SANDOVAL**  
**REGIDURIA PROPIETARIA F3**

**PETRA MENDEZ JACINTO**  
**REGIDURIA SUPLENTE F3**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Searza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



  
 JOSE HILDEGARDO RODRIGUEZ BEDOLLA  
 REGIDURIA PROPIETARIO F4

  
 ALEJANDRO ALVARADO CAMPUZANO  
 REGIDURIA SUPLENTE F4

  
 CESAR OROZCO ESPINO  
 REGIDURIA PROPIETARIO R.P

  
 YAMIL CALEB CERVANTES DEL CASTILLO V  
 REGIDURIA PROPIETARIO R.P

  
 MARIA VIANNEY SEGUNDO CAMPOS  
 REGIDURIA PROPIETARIA R.P

**TERCERO.** De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la **COALICION POR MICHOACAN AL FRENTE PAN, PRD Y PMC** se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

**CUARTO.-** Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

**QUINTO.-** Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 10 fojas útiles por un lado, siendo las 20:00 horas con 15 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de **QUIROGA, MICHOACAN.**



OFICINAS CENTRALES  
 Brusetas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
 José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN  
MUNICIPIO 74  
QUIROGA

ING. JOSE ANTONIO VILICAÑA RIVERA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. CESAR CORTEZ CORIA  
SECRETARIO DEL CONSEJO

**CONSEJEROS ELECTORALES**

LIC. ITZEL KARINA ALEJANDRE PEREZ

CP. MIRIAM LUGO VIDAL

DRA. YUNUEN VAZQUEZ VARGAS

LIC. EDMUNDO CHINO PEDRAZA



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México